

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1869**

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2021

Conforme a lo informado por el Grupo de Genética Criminalística Dirección Regional Bogotá de Medicina Legal el pasado 8 de febrero en el que informó que para proceder con el procesamiento de la muestra del fallecido SÓCRATES PAZ PATIÑO Protocolo de Necropsia No. 2013010176109000112 era necesario que la Fiscalía responsable del caso del señor PAZ PATIÑO autorice el traslado de la muestra a sus instalaciones y el uso de esta muestra para análisis con fines de filiación, y en vista de que mediante oficio Nro. 20560-01-04-02-48-169 del 24 de agosto hogaño y oficio Nro. 20560-04-02-48-099 del 3 de mayo de esta anualidad, el ente competente, la Fiscalía 48 Seccional de El Charco – Nariño emitió la respectiva autorización para el pretendido traslado, uso y análisis de la muestra biológica del referido fallecido para fines de filiación.

En virtud de lo anterior, se procederá a programar fecha para la práctica de la toma de muestras biológicas a los señores EDWIN y EDWAR MÁRQUEZ ESTERILLA (presuntos hijos) a quienes se le concedió el amparo de pobreza y UBALDINA MÁRQUEZ ESTERILLA (madre), que serán cotejados con la muestra biológica en tarjeta FTA con protocolo de necropsia del presunto padre señor SÓCRATES PAZ PATIÑO con Nro. 2013010176109000112, la cual será objeto de estudio y análisis de ADN por parte del Grupo de Genética Criminalística Dirección Regional Bogotá de Medicina Legal.

En virtud a lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: PONER en conocimiento del Grupo de Genética Criminalística Dirección Regional Bogotá de Medicina Legal, los oficios Nro. 20560-01-04-02-48-169 del 24 de agosto hogaño y Nro. 20560-04-02-48-099 del 3 de mayo de esta anualidad emitidos por la Fiscalía 48 Seccional de El Charco – Nariño, a través de los cuales **autorizan** el traslado, uso y análisis de la muestra biológica del fallecido SÓCRATES PAZ PATIÑO con Protocolo de Necropsia No. 2013010176109000112.

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD MAYOR DE EDAD.
DEMANDANTE: EDWIN y EDWAR MARQUEZ ESTERILLA.
DEMANDADO: JOSÉ RODOLFO PAZ MÁRQUEZ y Herederos Indeterminados de SÓCRATES PAZ PATIÑO.
RAD. 760013110005-2017-00209-00

SEGUNDO: FIJAR el día 6 de octubre de 2021, a las 2:00 p.m. para llevar a cabo la toma de muestras para la práctica de la prueba genética (ADN) al grupo familiar conformado por: EDWIN y EDWAR MÁRQUEZ ESTERILLA (presuntos hijos) a quienes se le concedió el amparo de pobreza y UBALDINA MÁRQUEZ ESTERILLA (madre), quienes deberán comparecer en las instalaciones del **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, Regional Suroccidente, ubicado en la **Calle 4B No. 36-01** de Cali – Valle, el día y hora señalados; muestras que serán cotejadas con la muestra biológica en tarjeta FTA con protocolo de necropsia del presunto padre señor SÓCRATES PAZ PATIÑO con Nro. 2013010176109000112, la cual será objeto de estudio y análisis de ADN por parte del Grupo de Genética Criminalística Dirección Regional Bogotá de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f29e1d6ddcc492347e3ff73b9f6eae2d405a32eb70a9d895bb62a6989083243d

Documento generado en 17/09/2021 04:27:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>